SECRETARIA COMÚN - SECRETARIA GENERAL
COMUNICACIÓN POR AVISO EN CARTELERA Y PAGINA WEB
AMPLIACIÓN DE TÉRMINOS CDT-RE-2024-00001072 SICOF 3545

La Secretaría General y Común de la Contraloría Departamental del Tolima, dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a notificarle por medio del presente **AVISO** al DENUNCIANTE ANÓNIMO, (amigoempochaparral@outlook.com) el contenido de la COMUNICACIÓN AMPLIACIÓN DE TÉRMINOS CDT-RE-2024-00001072 SICOF 3545.

Se le hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de Des fijación de este aviso en cartelera y en la página Web Institucional de la Contraloría Departamental del Tolima.

Se publica copia íntegra del oficio CDT-RS-2024-00001820 de fecha 2024-04-18 en el cual, se da respuesta al trámite referido; en una (01) página en formato Pdf.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO ESTEBAN ROBAYO VALBUENA
Secretario General

Se fija el presente AVISO en un lugar público y visible, en cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima y en Página Web institucional por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del 22 de abril de 2024 siendo las 07:00 a.m.

JAIRO ESTEBAN ROBAYO VALBUENA
Secretario General

DESFIJACIÓN

Hoy 26 de abril de 2024 a las 06:00 p.m., venció el término de fijación del anterior AVISO, se desfija y se agrega al expediente respectivo.

JAIRO ESTEBAN ROBAYO VALBUENA
Secretario General

Elaboró: MARIO MONROY
Abogado - Contratista.

CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
- la contraloría del ciudadano -

CDT - 142

CDT-RS-2024-00001820
Fecha: 2024-04-18 Hora: 14:27:00

Ibague, 18 de abril de 2024

Señor
DENUNCIANTE ANONIMO
Amigoempochaparral@outlook.Com
Ibague, Tolima

Asunto: COMUNICACIÓN AMPLIACIÓN DE TERMINOS CDT-RE-2024-00001072 SICOF 3545

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta su petición, radicado del asunto de referencia, en la cual manifiesta "denuncia por actos de corrupcion en la empresa de servicios publicos de chaparral, esta empresa desde que inicio este año ha venido ordenando a diferentes proveedores entregar productos y servicios sin tener realizarles contrato, configurando una celebracion indebida de contratos;" ésta Dirección Técnica, le informa que, con base en la mesa de trabajo establecida el día 5 de abril del año en curso, y estableciéndose la necesidad de información respecto de los hechos objeto de denuncia, y, toda vez que el grueso de la información es bastante y a la fecha nos encontramos haciendo el correspondiente análisis, estudio y consolidación, se hace necesario ampliar los términos de respuesta; lo anterior de conformidad con la Ley 1437 de 2011 modificada por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, así como lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 16 de la Resolución No. 382 de 2023 parágrafo segundo de la Contraloría Departamental del Tolima; por lo cual, se le informa, que los mismo serán prorrogados y una vez se haya determinado la existencia o no de alguna presunta irregularidad y/o detrimento patrimonial, se le informará en los términos establecidos en la ley

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
JOSE RAUL CABALLERO HERNANDEZ
DIRECTOR TECNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Transcriptor: Victor Alfonso Pulido Bohorquez - CONTRATISTA

CVS: 2cdc54156d2ddee1f4bd60325530fef5 (verificable en http://cdt.gov.co/aidd/modulos/verificar_cvs/)